

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Resultando que con fecha 8 de octubre de 2021 se dicta el Decreto 2021D03892 por el que se aprueban las Bases para cubrir, por promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197 de 13 de octubre de 2021.

Considerando que es necesario la modificación de dichas Bases.

He resuelto:

Modificar las Bases en los siguientes términos:

Donde dice:

“6.2. La fase de oposición constará de las seis pruebas siguientes, obligatorias y eliminatorias, a excepción de la sexta prueba (idiomas), que tendrá carácter voluntario, a celebrar por el orden siguiente:

Primera prueba: Aptitud física: Consistirá en la realización de las pruebas que figuran en el anexo II. Este ejercicio se calificará de “apto” o “no apto”, siendo eliminatorias cada una de las pruebas establecidas”.

Debe decir:

“6.2. La fase de oposición constará de las seis pruebas siguientes, obligatorias y eliminatorias, a excepción de la primera que no será eliminatoria y la sexta, que tendrá carácter voluntario y de mérito para las personas aspirantes, a celebrar por el orden siguiente:

Primera prueba: Aptitud física: Consistirá en la realización de las pruebas que figuran en el anexo II. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, atendiendo a las marcas de referencia previstas en el anexo II, no siendo eliminatoria. El resultado final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las pruebas”.

Anuncio número 37